



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00129 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Agenciauto S.A.
Demandado	Asesorías Servicios Repuestos Maquinaria S.A.S
Decisión	Valida notificación

Se valida la notificación electrónica efectuada a la parte demandada por conducto del correo que reposa en su certificado de existencia y representación legal y respecto de la cual se evidencia el envío de la documentación correspondiente (demanda, anexos y mandamiento de pago), del 9 de agosto de 2022 más la apertura del mensaje de datos, de manera sucesiva, el mismo 9 de agosto de 2022. Lo anterior permite concluir que, en los términos del artículo 9 de la ley 2213 de 2022, la sociedad demandada se entiende notificada dos días hábiles después de dicha apertura, en este caso, el 12 de agosto de la corriente anualidad.

Se procederá con el trámite que corresponda, una vez se verifique el vencimiento del término.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79bb30d24d4671ed02c35951b75e7192de98a49c5c58aa27fa69169b0700c918**

Documento generado en 29/08/2022 02:58:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>